

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 129/1989

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **27 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por Acordada n° 109/89 de fecha 20 de setiembre de 1989 fue aceptada la renuncia presentada por el señor Juez de Paz Titular de Coronel Belisle, Dn. RAUL SANTIAGO DEMASI, a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación.

II.- Que la eficaz tarea desempeñada por el nombrado al frente del Juzgado de Paz durante siete (7) años, ha robustecido el servicio de Justicia, demostrando un alto sentido de responsabilidad, reflejado asimismo en su intachable legajo personal.

III.- Es así, que en nombre de la Magistratura, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial, este Cuerpo considera un deber expresar su agradecimiento a través de la presente.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

1º) Expresar su reconocimiento al señor RAUL SANTIAGO DEMASI por la labor desempeñada al servicio del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y especialmente, durante los años que ocupó la titularidad del Juzgado de Paz de Coronel Belisle.

2º) Encomendar al señor Secretario a cargo de la Inspectoría de Justicia, Dr. Gustavo Alberto Azpeitía, para que en su próxima gira de inspección, haga entrega al nombrado de copia de la presente Acordada.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**ECHARREN - Presidente STJ - PEARSON – Juez STJ – GARCÍA OSELLA – Juez STJ – FLORES – Jueza STJ - IGLESIA HUNT – Juez STJ.
AZPEITÍA - Inspectoría de Justicia STJ.**